



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00004-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores(as).

Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: INCLUIR EN EL PAT LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00012-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se informa que la Oficina Nacional de Educación Católica, en el marco del DL.23211 Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Peruano, Ley de Libertad Religiosa 23695, Ley General de Educación N° 28044, RS. N° 23-90-ED Reglamento Básico de las Oficinas Diocesanas de Educación Católica, RM N° 281-2016-MINEDU que aprueba El Diseño Curricular Nacional de Educación Básica, **solicita, incorporar en los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica, en el Plan Anual de trabajo y en la calendarización 2025 y años posteriores, la Semana de Educación Religiosa** para la segunda semana de setiembre de cada año en los niveles de inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular.

Por otro lado, la ONDEC pide brindar las facilidades a los docentes del área de Educación Religiosa para que dicha actividad figure en la calendarización y consecuentemente en el Plan Anual de Trabajo de las IIEE, respetando siempre la libertad de credo religioso en la Comunidad Educativa.

Al respecto la DRELM/DIR-OGPEBTP, solicita se difunda esta información.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma digital

Dra. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ

Jefa (e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
TBF/E.AGBRE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0957077

CLAVE: B593BC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

